



IIRSA NORTE



Piura, 23 de mayo de 2013

Carta N° 426-GO&M-VARIOS



CARGO

Señor:

LINDO MIRANDA SOLIER

Urb. La Molina San Diego Mz. C Lote 8 - San Pedro de Carabayllo (RPM #950029472)
LIMA

Asunto : Reclamo Rompemuelles – Centro de Control de Operaciones

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo registrado el día 22-05-2013, a través de nuestro Centro de Control de Operaciones, referido al exceso de rompemuelles no señalizados ni pintados claramente, entre los sectores de Pomacochas, Puente Vilcaniza y Buenos Aires en la carretera Moyobamba.

Al respecto, le informamos que a lo largo de la carretera existen rompemuelles artesanales que no forman parte de las obras que nos corresponde ejecutar de acuerdo al Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); estos rompemuelles han sido colocados de manera ilegal por terceras personas ajenas a la Concesionaria; asimismo, cabe señalar que durante su construcción no se ha seguido con lo establecido en la Norma Técnica Peruana.

Finalmente, agradecemos su comunicación y lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,



GERMÁN VANEGÁS VARGAS
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

*Linda Miranda Solier
DNI 41678823
28/05/13*